



CONSTANCIA, para uso en los casos de REVISIÓN, solicitada y ofrecida en las distintas fases del proceso de concurso, atendiendo a lo establecido en los artículos 55 y 56 del Reglamento No. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal para ocupar cargos de Carrera Administrativa en la Administración Pública Dominicana, e informado en las Bases del Concurso.

Institución:	Dirección General de Riesgos Agropecuarios
Concurso No.:	0001133
Modalidad:	Virtual
Cargo Concursado:	Oficial de Acceso a la Información
Código Candidato No:	0001133-0384
Fase revisada:	Fase III
Fecha revisión:	16/12/2024

Después de notificar los resultados de la fase III, la candidata descrita más arriba solicitó revisión dentro del plazo, por lo cual el jurado convocó una reunión virtual para conocer dicha solicitud, aun después de ella haber confirmado su asistencia a la convocatoria de reunión la misma no asistió y no fue posible contactarla vía telefónica porque no tomó la llamada después de varios intentos,

Una vez en la reunión al candidato se le explicó el Informe de su evaluación y las informaciones generales de los resultados de su evaluación, sin embargo, el candidato mostro desacuerdo con su puntuación, con el proceso de evaluación y con la respuesta a su solicitud de revisión.

Conclusiones:

- 1) Visto y revisado el informe detallado sujetas a revisión, las calificaciones, fuentes de validación, que sirvieron de base para transparentar este proceso de revisión, se determinó que la calificación obtenida por la candidata Elianny Polanco Lebrón antes y después de la revisión, se mantiene igual, sin variación o modificación.
- 2) Remitir vía correo electrónico el informe de la evaluación del candidato y las informaciones generales de la puntuación del candidato.

Mantiene puntuación Si (x)	Rectifica puntuación Si ()
Puntuación Anterior: ()	Nueva puntuación: ()

Handwritten notes in blue ink:
L. P. M.
19/12/24
C.M.
A.B.



FOR EL JURADO DEL CONCURSO:

Luis Germán Pérez Bidó
Representante de la Máxima Autoridad

Yaquelin Rodríguez
Encargada de Recursos Humanos

Lanirys Ortiz Morales
Supervisora inmediata de la vacante

Carlitas Martínez
Representante de la ASP-DIGERA

Amanda Benítez
Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP)

Conforme con los resultados de la revisión

Si (x)

No ()

Firma Candidato

Nota:
Esta reunión fue realizada en modalidad virtual.



CONSTANCIA, para uso en los casos de REVISIÓN, solicitada y ofrecida en las distintas fases del proceso de concurso, atendiendo a lo establecido en los artículos 55 y 56 del Reglamento No. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal para ocupar cargos de Carrera Administrativa en la Administración Pública Dominicana, e informado en las Bases del Concurso.

Institución:	Dirección General de Riesgos Agropecuarios
Concurso No.:	0001133
Modalidad:	Virtual
Cargo Concursado:	Oficial de Acceso a la Información
Código Candidato No:	0001133-0289
Fase revisada:	Fase III
Fecha revisión:	16/12/2024

Después de notificar los resultados de la fase III, el candidato descrito más arriba solicitó revisión dentro del plazo, por lo cual el jurado convocó una reunión virtual para conocer dicha solicitud.

Una vez en la reunión al candidato se le explicó el Informe de su evaluación y las informaciones generales de los resultados de su evaluación, sin embargo, el candidato mostro desacuerdo con su puntuación, con el proceso de evaluación y con la respuesta a su solicitud de revisión.

Conclusiones:

- 1) Visto y revisado el informe detallado sujetas a revisión, las calificaciones, fuentes de validación, que sirvieron de base para transparentar este proceso de revisión, se determinó que la calificación obtenida por el candidato David Manuel Frías Paulino antes y después de la revisión, se mantiene igual, sin variación o modificación.
- 2) Remitir vía correo electrónico el informe de la evaluación del candidato y las informaciones generales de la puntuación del candidato.

Mantiene puntuación Si (x)	Rectifica puntuación Si ()
Puntuación Anterior: ()	Nueva puntuación: ()

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



FOR EL JURADO DEL CONCURSO:

Luis Germán Pérez Bidó
Representante de la Máxima Autoridad

Yaquelin Rodríguez
Encargada de Recursos Humanos

Lanirys Ortiz Morales
Supervisora inmediata de la vacante

Carlitas Martínez
Representante de la ASP-DIGERA

Amanda Benítez
Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP)

Conforme con los resultados de la revisión

Si (x)

No ()

Firma Candidato

Nota:
Esta reunión fue realizada en modalidad virtual.



ACTA III

CONCURSO. No. 0001133

Fase- Evaluación de Competencias (30%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 2:30 p.m. del día veintiuno (21) de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), en el salón de DIGERA, y en modalidad virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

Sr. Luis Germán Pérez Bidó Representante del Titular de la Institución.
Sra. Gladioli Ramírez representante de la responsable de la Oficina de Recursos Humanos.
Sra. Lanirys Ortiz Morales supervisora Inmediata del área que tiene la vacante.
Sra. Georgina Marte representante de la Asociación de Servidores Públicos.
Sra. Amanda Benítez, representantes del Ministerio de Administración Pública.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de candidatos/as que asistieron a la aplicación de la evaluación de competencias:

No.	Cargo	No. Candidatos/as Evaluados/as	Masculino	Femenino
I	Oficial de Acceso a la Información	32	10	22

Los miembros del jurado tuvieron acceso a los siguientes documentos e informaciones:

- Acta de la fase anterior
- Convocatoria a la evaluación
- Reporte de calificaciones
- Cuadro Global de Calificaciones

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

I. Verificación de la fase de Evaluación de Competencias para el cargo de Oficial de Acceso a la Información.

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a todos los/as candidatos/as a través del Portal CONCURSA y por correo electrónico.
- No hubo solicitud de revisión/ Hubo una solicitud de revisión y fue atendida oportunamente, sin modificación de resultados. Se levantó el acta correspondiente.
- Se les notificó la fecha, hora y medio de aplicación de la siguiente fase.
- Se aplicó una evaluación a través de la Plataforma Multiplicity, acorde con las competencias que requiere el puesto.
- Las puntuaciones alcanzadas por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase:

Handwritten notes in blue ink:
GR
Luis Germán Pérez Bidó
Gladioli Ramírez
Lanirys Ortiz Morales
Georgina Marte
Amanda Benítez
A.B.



OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION (GO VI)

No.	Código	Calificación (30%)	Observación
1	0001133-0838	24	Superó la Evaluación de Competencias
2	0001133-0090	23.40	Superó la Evaluación de Competencias
3	0001133-0869	22.95	Superó la Evaluación de Competencias
4	0001133-0948	22.50	Superó la Evaluación de Competencias
5	0001133-0711	22.35	Superó la Evaluación de Competencias
6	0001133-0358	22.20	Superó la Evaluación de Competencias
7	0001133-0144	21.75	Superó la Evaluación de Competencias
8	0001133-0027	21	Superó la Evaluación de Competencias
9	0001133-0741	21	Superó la Evaluación de Competencias
10	0001133-1090	21	Superó la Evaluación de Competencias

El siguiente cuadro muestra las calificaciones obtenidas por los/as candidatos/as que **no superaron la evaluación** de competencias, por lo tanto, **no continúan en el proceso** de concurso.

No.	Código	Calificación (30%)	Observación
1	0001133-0028	20.25	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
2	0001133-0178	19.01	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
3	0001133-0274	4.2	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
4	0001133-0289	18.55	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
5	0001133-0384	19.65	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
6	0001133-0515	4.2	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
7	0001133-0602	5.6	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
8	0001133-0720	5.6	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
9	0001133-0833	5.6	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
10	0001133-0858	5.6	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
11	0001133-1009	2.8	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
12	0001133-1029	5.6	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias

GR
LON
20/11/13
BEN
A.B.



13	0001133-1048	2.9	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
14	0001133-1164	18.50	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
15	0001133-1208	5.6	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
16	0001133-1264	20.25	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
17	0001133-0494	5.60	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias

El siguiente cuadro muestra los/as candidatos/as que fueron convocados a la evaluación y que **no asistieron a la misma**, razón por la **se excluyen del proceso** de concurso.

No.	Código	Calificación (30%)	Observación
1	0001133-0040	0	Excluido/a. No aplicó a la Evaluación de Competencias
2	0001133-0682	0	Excluido/a. No aplicó a la Evaluación de Competencias
3	0001133-0736	0	Excluido/a. No aplicó a la Evaluación de Competencias
4	0001133-0810	0	Excluido/a. No aplicó a la Evaluación de Competencias
5	0001133-1371	0	Excluido/a. No aplicó a la Evaluación de Competencias

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los/as candidatos/as en esta fase de evaluación y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.
- Seleccionar la(s) terna(s) con los finalistas del concurso entre los candidatos con las más altas calificaciones.
- En caso de empate para la terna entre dos o más candidatos/as, con la misma puntuación, el jurado analizará los resultados de estos y seleccionará al candidato que haya obtenido la mejor calificación en la prueba técnica. Si persiste el empate se considerará la mejor calificación de la evaluación de competencias y si aun así persiste se tomará a quien tenga la mayor experiencia acumulada en el cargo o naturaleza del cargo.

GR
DOR
29/11
GEN
A-B

No obstante, el jurado actuante faculta a la Dirección de Reclutamiento y Selección (DRS) del Ministerio de Administración Pública (MAP) para excluir de forma inmediata a cualquier participante del proceso de concurso, terna o registro de elegibles, en caso de que se detecte que ha avanzado en alguna fase del concurso sin cumplir con los requisitos previamente establecidos, independientemente del tiempo transcurrido desde la inobservancia de dicha situación.

2. Fase de Selección:

El siguiente listado muestra los candidatos que superaron todas las fases del concurso.

No	Nombre		Cédula	Código	Calificación Final 100%
1	LUZ ESCARLIN	ARIAS SANTOS		0001133-0838	87
2	MADELAINE MARIEL	PEREZ MEDRANO		0001133-0869	82.95
3	MELVIN JOEL	MONTERO MENDEZ		0001133-0948	79.5
4	LEANDRO MARTIN	ARIAS SANCHEZ		0001133-0711	78.35
5	BERNAL JOSE	PAYANO MARTE		0001133-0144	77.75
6	EDDILYS GUADALUPE	GOMEZ LANTIGUA		0001133-0358	77.22
7	ANNY ALTAGRACIA	MUÑOZ RAIGHT		0001133-0090	76.40
8	LEONOR EVELYN	GONZALEZ RODRIGUEZ		0001133-0741	76
9	NICAWRY	TINEO FELIZ		0001133-1090	76
10	ALSIWIN ALFONSO	RUIZ SUERO		0001133-0027	73

La terna, conforme a las tres (3) calificaciones más altas, está compuesta por los siguientes candidatos:

Nombre	Apellido	Cédula	Código	Calificación
LUZ ESCARLIN	ARIAS SANTOS		0001133-0838	87
MADELAINE MARIEL	PEREZ MEDRANO		0001133-0869	82.95
MELVIN JOEL	MONTERO MENDEZ		0001133-0948	79.5

GR
D
29/12
SEM
A.B.

El supervisor inmediato del cargo objeto del concurso seleccionara dentro de los primeros cinco (5) días a partir de la fecha del acta final, a uno de los candidatos presentados en la terna, para desempeñar el cargo mediante el nombramiento provisional. Esta elección entre candidatos de similares condiciones descansa en la facultad discrecional que la norma le faculta al supervisor inmediato. De acuerdo con las bases del concurso, El/la supervisor/a ha decidido seleccionar al candidato a partir de los resultados de una entrevista que les aplicará a los candidatos/as presentados en la terna correspondiente.

Las Oficinas de Recurso Humanos de los Órganos y Entidades Públicas, informarán por correo electrónico a la Dirección de Reclutamiento y Selección esta selección, con fines de tramitar el nombramiento provisional a la Dirección de Sistemas de Carreras.

La Dirección de Reclutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días laborables, a partir de la información recibida por la oficina de RRHH sobre la selección del candidato, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que tramite y expida el Nombramiento Provisional en Período de Prueba del candidato ganador del concurso, de acuerdo con el procedimiento establecido.

En consecuencia, se conformará el Registro de Elegibles, por orden descendente de las calificaciones, con los/as candidatos/as que han superado las evaluaciones y no han sido seleccionados/as para ocupar dicho cargo. Encabezando dicho registro, los candidatos que no sean seleccionados de la terna, seguido de los demás candidatos. Los/as candidatos/as en Registro de Elegibles permanecerán en él, durante un periodo de dieciocho (18) meses, a partir del cierre del proceso de concurso.

Por lo que el jurado actuante recomienda a la Oficina de Recursos Humanos lo siguiente:

- Publicar y notificar mediante el Portal CONCURSA y correo electrónico, las calificaciones de los/as candidatos/as e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario “Carta de Resultados”, a cada candidato/a, los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso. indicándoles su situación de haber sido seleccionado/a para ocupar el cargo o haber sido incluido/a en el Registro de Elegibles.
- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al candidato seleccionado. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.
- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán juntamente con su supervisor inmediato **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP juntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.**
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.

Handwritten signature and initials in blue ink:
L. GEM
A. B.



- El servidor público en período de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

No obstante, el jurado actuante faculta a la Dirección de Reclutamiento y Selección (DRS) del Ministerio de Administración Pública (MAP) para excluir de forma inmediata a cualquier participante del proceso de concurso, terna o registro de elegibles, en caso de que se detecte que ha avanzado en alguna fase del concurso sin cumplir con los requisitos previamente establecidos, independientemente del tiempo transcurrido desde la inobservancia de dicha situación.

Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 sobre Reclutamiento y Selección y las modificaciones contenidas en el decreto num.187-23, por lo procede dentro de los plazos establecido, cumplir con las recomendaciones acordadas, a los fines correspondientes.

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 3:18 p.m. En la Ciudad de Santo Domingo, al veintiuno (21) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.

Firmada por el Jurado del Concurso No. 0001133

Luis Germán Pérez Bidó
Representante del
Titular de la Institución

Gladioli Ramírez
Representante de la responsable de Recursos
Humanos

Lanirys Ortiz
Supervisora Inmediato de la Vacante

Georgina Marte
Representante
Asociación de Servidores Públicos

Amanda Benítez
Representante
Ministerio de Administración Pública (MAP)